

ACUERDO No. 0191/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La invitación para participar en la "PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XVII EDICIÓN DE LA CUMBRE"; la Ley No. 025 del Órgano Judicial; el D.S. No. 1031 de 09 de noviembre de 2011; sus antecedentes y:

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio D.F. de 06 de agosto de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México, así como de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, invitan cordialmente a participar en la "PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XVII EDICIÓN DE LA CUMBRE", la cual se realizará el 24 al 26 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara México, bajo el eje temático "Una Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada".

CONSIDERANDO: Que, el D.S. No. 1031 de 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el art. 3-III de este Decreto Supremo establece que, los servidores públicos que viajen al interior o exterior del país con gastos pagados por un organismo financiador o patrocinador independiente, percibirán viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

b) Veinticinco por ciento (25%) cuando sea cubierto hospedaje y alimentación.

CONSIDERANDO: Que, ante la inexistencia de un Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial es menester utilizar la norma marco citada a efectos de considerar la autorización de viaje de La **Dra. CRISTINA MAMÁNI AGUILAR**, Presidenta del Consejo de la Magistratura, toda vez que esta entidad del Órgano Judicial se encuentra en plena etapa de estructuración conforme a las competencias y facultades establecidas por la Ley No. 025 del Órgano Judicial.

Que, el evento a tratar será la "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA. PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA". Organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México así como de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

CONSIDERANDO: Que, el art. 179 de la Ley No. 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, señala que, La Presidenta o el Presidente es la o el representante del Consejo de la Magistratura. Es elegida o elegido por el Pleno del Consejo de entre sus miembros, por votación oral, pública y por mayoría simple de sus integrantes. En este sentido y en virtud a su investidura se ha derivado la invitación a la Dra. Cristina Mamáni Aguilar, Presidenta del Consejo de la Magistratura, para participar en la "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA. PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA".

Consiguientemente, Corresponde al Pleno del Consejo de la Magistratura autorizar el viaje de la Dr. Cristina Mamáni Aguilar, a fin de que pueda participar en el referido evento los días 24 al 26 de Septiembre del 2012.



POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones, establecidas por el art 182 Numeral 3) de la Ley del Órgano Judicial.

ACUERDA:

Primero.- Autorizar el viaje de la Dra. Cristina Mamáni Aguilar, Presidenta del Consejo de la Magistratura, para asistir a la **"XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA. PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA"**. Organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México así como de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Témporte de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Segundo.- Se deja establecido que, el costos de hospedaje, alimentación y otros, corren a cuenta de los organizadores; correspondiendo sin embargo el pago de pasajes de ida y vuelta más porcentajes de viáticos al Consejo de la Magistratura.

Tercero.- Se deja sin efecto el acuerdo N°. 186/2012, por el cual se autorizaba el viaje al presente evento al Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga (+) en virtud a su sensible fallecimiento.

Cuarto.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los trece días del mes de septiembre de dos mil doce años.

Regístrese, cúmplase y archívese:

Dra. Wilma Mamani Cruz

CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Freddy Sanabria Taboada

CONSEJERO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas

CONSEJERO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA